INFORME FINAL DE EVALUACIONES Y SELECCIÓN DE OFERENTES:
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ 08/05/2026
TEMAS: CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN DESARRROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. CP-016-JNCI-2026.
OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Verificar las subsanaciones de las evaluaciones jurídicas, técnica, financiera y económica realizadas a las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de contratación No CP-016-JNCI-2026 y seleccionar al oferente escogido.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
En el lugar y fecha arriba señalado, quien suscribe el presente documento, procedió a verificar las subsanaciones a las evaluaciones realizadas en desarrollo del proceso de contratación No CP-016-JNCI-2026, en aras de publicar el informe final y el oferente escogido. **1. SEMCAR SAS** Nit 900.502.917-8 Fecha: 4/05/2026 Hora: 9:36AM Valor de la Oferta: $108.350.000 **2. INNATEL** Nit 900.171.749 Fecha: 4/05/2026 Hora: 4:13PM Valor de la Oferta: $103.353.990 **3. CENTRAL TIC SAS** Nit 901.254.969 Fecha: 4/05/2026 Hora: 4:14PM Valor de la Oferta: $102.625.590 **4. SINCO** Nit 830.080.407 Fecha: 4/05/2026 Hora: 4:44PM Valor de la Oferta: $101.578.495 **5. DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** Nit 1017189572 Fecha: 4/05/2026 Hora: 4:58PM Valor de la Oferta: $110.000.000

A continuación, se presenta el consolidado de las evaluaciones, aclarando que se **publicará cada evaluación por separado.**

El día 06 de mayo de 2026 la Junta Nacional de Calificación de Invalidez publicó mediante el aplicativo SECOP II el informe preliminar de evaluación jurídica, técnica, financiera y económica indicando cuales proponentes se encontraban habilitados para el presente proceso. Indicando como fecha límite para subsanar documentos hasta el siete (07) de mayo de 2026 a las 05:00 p.m.

Así las cosas, los proponentes que debían remitir subsanaciones son los siguientes:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	RESULTADO
1	**INNATEL**	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE
2	**CENTRAL TIC S.A.S.**	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE
3	**SINCO**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE
4	**DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO**	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE

Producto de la primera revision reaizada, en virtud de los dispuesto en el literal (d) del numeral 14 de las Causales de Rechazo, se rechazaron las propuestas de los siguientes oferentes por falta de cumplimiento en los indicadores financieros planteados.

5	**SEMCAR S.A.S.**	**RECHAZADO:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 “Causales de Rechazo”, literal correspondiente a “cuando el proponente no cumple con los indicadores financieros mínimos exigidos o no aporta los documentos necesarios que permitan realizar la evaluación financiera”, se procede al rechazo de la propuesta. Lo anterior, teniendo en cuenta que el indicador de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) debía ser igual o menor al cuarenta y cuatro por ciento (≤ 44%), y la empresa presenta un nivel de endeudamiento correspondiente al sesenta por ciento (60%), incumpliendo así el requisito financiero mínimo exigido en el proceso. En consecuencia, la propuesta no cumple con las condiciones habilitantes establecidas por la Entidad.

Siguiendo con lo anterior, de los proponentes que debían subsanar documentos, remitieron subsanaciones dentro del plazo estipulado mediante el cronograma publicado el aplicativo SECOP II los siguientes:

1. **SINCO S.A.S.** Remitió subsanación mediante el aplicativo SECOP II por medio de un mensaje el 06/05/2026 a las 12:06 PM

2. **CENTRAL TIC S.A.S.** Remitió subsanaciones mediante el aplicativo SECOP II por medio de tres mensajes el 06/05/2026 a las 12:16 PM, 12:27PM y el 07/05/2026 4:08PM

3. **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** Remitió subsanación mediante el aplicativo SECOP II por medio de un mensaje el 07/05/2026 a las 2:37PM

Por consiguiente, el comité evaluador del presente proceso de selección realizó el estudio de documentos aportados para la subsanación y se obtuvo el resultado indicado a continuación:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	RESULTADO
1	**INNATEL**	**NO HABILITADO-** se solicitó subsanar justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta. la explicación debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la ejecución del contrato. lo anterior, dado que la oferta es el 3.35% por debajo del precio techo de referencia y se puede llegar a considerar una oferta artificialmente baja. A lo anterior el oferente NO SUBSANO y de acuerdo con el numeral *14 CAUSALES DE RECHAZO literal B) Cuando de acuerdo con la verificación jurídica, financiera, de experiencia, técnica, es decir, de los documentos básicos establecidos el proponente no subsane, aclare o aporte documentos las mismas una vez vencido el término de traslado para subsanar.* Por lo tanto, no se habilita.			
2	**CENTRAL TIC S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	**SINCO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	**DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	**SEMCAR S.A.S.**	**RECHAZADO:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 “Causales de Rechazo”, literal correspondiente a “cuando el proponente no cumple con los indicadores financieros mínimos exigidos o no aporta los documentos necesarios que permitan realizar la evaluación financiera”, se procede al rechazo de la propuesta. Lo anterior, teniendo en cuenta que el indicador de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) debía ser igual o menor al cuarenta y cuatro por ciento (≤ 44%), y la empresa presenta un nivel de endeudamiento correspondiente al sesenta por ciento (60%), incumpliendo así el requisito financiero mínimo exigido en el proceso. En consecuencia, la propuesta no cumple con las condiciones habilitantes establecidas por la Entidad.			

Así las cosas, los oferentes habilitados para el presente proceso de selección son: **CENTRAL TIC S.A.S. y SINCO S.A.S. Y DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO**

Por lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el numeral 9.1 de los estudios previos:

el oferente escogido en el presente proceso de selección es **SINCO S.A.S.**, dado que cumple con todos los requisitos habilitantes y se ajusta a las necesidades técnicas, financiera y jurídicas del proceso en referencia, cuya oferta (suma de precios unitarios) es de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($101.578.495).**

Se agradece a cada uno de los oferentes por su participación en el proceso de selección CP-016-JNCI-2026 y su interés en contribuir con la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Firmado en Bogotá, a los ocho (08) días de mayo de 2026.

Atentamente,

Firmado por:
Victor Hugo Trujillo Hurtado
2026/05/08 03:40:52:575

VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
Junta Nacional de Calificación de Invalidez

Aprobó:	**JAVIER ORDOÑEZ ORDOÑEZ** **Profesional de infraestructura**	Javier Ordoñez Ordoñez
Aprobó:	**NATALIA CONTRERAS JIMENEZ** **Analista Económica**	
Aprobó:	**DANIELLA RUBIO SERRANO** **Gestora Contractual**	
Proyectó:	**JOSE ELIECER CAVIEDES MEDINA** **Auxiliar Contractual – GC**	